



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que mediante escrito allegado por la parte demandante mediante el correo electrónico Heidi.laguna598@aecs.co, sírvase proveer. Roldanillo Valle, 28 de abril de 2022

  
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE  
Secretario

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo (Valle), veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00057-00  
Proceso: Aprehensión y Entrega  
Demandante: RCI Colombia S.A.  
Demandado: Sandra Zuleyma Castillo Ayala  
Auto: 650

Como quiera que la apoderada actora informó al Juzgado que el vehículo de placa IZK-653 fue inmovilizado y dejado en el parqueadero SIA Servicios Integrados Automotriz SAS, para lo cual allegó el registro de ingreso a ese parqueadero, se accederá a la petición de la parte actora de oficiar a dicho parqueadero para que hagan entrega del rodante a la apoderada de la entidad demandante, e igualmente se oficiará cancelando la orden de aprehensión y se dispondrá la terminación del presente trámite y su archivo.

Finalmente, se le advierte a la firma RCI Colombia S.A. que deberá continuar con el procedimiento previsto en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015 para el PAGO DIRECTO.

En consecuencia, el Juzgado

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO: ORDENAR** al parqueadero SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. de la ciudad de Tuluá, hacer entrega a la sociedad comercial RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con el NIT. 900.977.629-1 (ya sea a través de su apoderada la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA identificada con la cédula de ciudadanía No.22.461.911 y T.P. 129.978 del C.S.J., o a la persona que la sociedad accionante designe), del vehículo de placa IZK-653, marca RENAULT, línea DUSTER OROCH, modelo 2018, color BLANCO GLACIAL, motor F4RE412C069970, chasis No. 93Y9SR5B6JJ823337, de propiedad de la señora SANDRA ZULEYMA CASTILLO AYALA, identificada con C.C. 66.703.101. Ofíciase.

**SEGUNDO: DECLARAR** terminado el presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN adelantado por la sociedad comercial RCI



COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. en contra de la señora SANDRA ZULEYMA CASTILLO AYALA, de conformidad con el artículo 2.2.2.4.2.20 del Decreto 1835 de 2015.

**TERCERO: ORDENAR** a la POLICÍA NACIONAL la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de propiedad de la señora SANDRA ZULEYMA CASTILLO AYALA, de placa IZK-653, marca RENAULT, línea DUSTER OROCH, modelo 2018, color BLANCO GLACIAL, comunicada mediante oficio No. 702 del mes de septiembre de 2021. Líbrese la respectiva comunicación.

**CUARTO: ARCHIVAR** el proceso, previa anotación en los libros respectivos.

**NOTIFIQUESE y CUMPLESE,**

La juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTAGO GOMEZ**



ROS.

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Roldanillo - Valle Del Cauca

Código de verificación: **f976228cf046e85a7000ba66eb47487a8ae77480e4d82362e5ba320b0dbd2a5b**

Documento generado en 28/04/2022 06:09:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**